

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ESPAÑA VITALICIA, S. A.

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 93 del Real Decreto 1348/1985, se comunica que la Sociedad se encuentra en liquidación y se hace un llamamiento a los acreedores no conocidos para que soliciten el reconocimiento de sus créditos en el domicilio social de la Entidad, calle Ferrán, 2, tercero, 08002 Barcelona. Con la advertencia de que quienes no formularsen reclamaciones en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores.

Barcelona, 16 de mayo de 1990.-El Liquidador-3.414-C.

NOTARIA DE DON MANUEL SERRANO PEREZ

Don Manuel Serrano Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con vecindad y ejercicio en la villa de Estepona.

Hago saber: Que ante mí se sigue procedimiento extrajudicial ante Notario a instancia de don Daniel Gustavo Sicardi, debidamente representado por don Gerardo Martín Erola Mari, contra don Abdeslam Serroukh y doña Rhimo Lachiri, en el que se me insta a petición del acreedor para señalar y sacar a pública subasta por primera y segunda vez y por término de veinte días hábiles para cada una el bien hipotecado por dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos de remate los días 11 de junio de 1990, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de junio de 1990, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir postores en la segunda subasta,

podrá el acreedor adjudicarse la finca que luego se dirá en pago de su crédito. La subasta se celebrará en mi oficina notarial, sita en la calle Real, número 93, primera planta, de Estepona (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera y segunda subasta el que se indica como tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 40.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo en su totalidad.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en poder del Notario, el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepción hecha del propio acreedor hipotecario, que podrá concurrir a las subastas como licitador.

Cuarta.-Terminada la subasta con adjudicación al mejor postor, depositará éste ante el Notario, dentro de los tres días siguientes la diferencia entre lo depositado y el total precio de la adjudicación. Si no lo hiciera quedará sin efecto la subasta y se destinará la cantidad depositada al pago de los gastos del procedimiento, y el exceso, si lo hubiere, al pago del crédito e intereses.

Quinta.-Si quedare desierta la segunda subasta, podrá el acreedor adjudicarse la finca en pago de su crédito por el tipo de subasta. De no hacerlo se dará por terminado el procedimiento sin efecto, quedando expedito al acreedor su derecho para ejercitarlo en el procedimiento judicial correspondiente.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En mi oficina notarial de Estepona (Málaga), calle Real, número 93, planta primera,

obrará la documentación de la finca y del procedimiento para su comprobación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalet radicante en término de Estepona, partido de Casasola, urbanización «Atalaya Park», construida sobre la parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados. De una sola planta con «hall», estar-comedor, despacho, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina, cuarto de costura y plancha, patio de servicio, terraza cubierta y porche cubierto, con una superficie construida de 247 metros 73 decímetros cuadrados, más 78 metros 99 decímetros cuadrados de porche y terraza cubierta y 21 metros 60 decímetros cuadrados en patio de servicio. Linda: Al norte, con propiedad del señor Prestón; al sur, otra del señor Goldstone; al este, terrenos de «Comaresa, Sociedad Anónima», y Parajejordi Romero, y al oeste, con camino o carretera de la urbanización.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Estepona, 19 de abril de 1990.-El Notario, Manuel Serrano Pérez.-1.361-D.

MARTIVEN, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas se acuerda la transformación de Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada, quedando con la denominación de «Martiven, S. L.».

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Administrador, Mariano Aguilar Martínez.-1.911-10.

2.ª 17-5-1990